

Según los datos hechos públicos hoy por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Comunidad de Madrid presenta el índice de siniestralidad más bajo de todas las regiones

- Madrid se sitúa en torno al 23% por debajo de la media nacional en el periodo comprendido entre febrero de 2020 y enero de 2021

12 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid presenta el índice de incidencia de siniestralidad laboral (número de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados) más bajo de todas las regiones del país, situándose en torno a un 23% por debajo de la media nacional (-22,56%), según los últimos datos difundidos hoy por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y referidos al período comprendido entre febrero 2020-enero 2021.

Asimismo, durante el mes de marzo se registraron ocho accidentes de trabajo mortales -cuatro fueron patologías no traumáticas, uno por contacto con material cortante o punzante, otro como consecuencia de una caída- y los otros dos *in itinere*. En relación con los sectores productivos, cinco ocurrieron en el de servicios, dos en el industrial y uno en el de la construcción.

En cualquier caso, atendiendo a los accidentes registrados y haciendo una comparativa con el primer trimestre de 2020, se observa un ligero incremento de la siniestralidad laboral. Por sectores, la diferencia en el índice de incidencia es superior en todos ellos en 2021. Así, en el industrial se registra un incremento del 7,90%, en el de servicios es un 10,27% mayor, y en construcción un 12,45%.

FORMACIÓN BÁSICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Catálogo de Formación 2021 del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) comienza con la primera edición del curso *Nivel básico en prevención de riesgos laborales* que se desarrollará este mes de abril. Esta acción formativa es gratuita y será impartida por expertos técnicos pertenecientes al IRSST. Dada la situación actual el curso será impartido en la modalidad a distancia.

Este curso está dirigido a todos aquellos trabajadores, empresarios y autónomos que se responsabilicen o asuman funciones relativas a la prevención de riesgos laborales y tiene una duración de 35 horas. Supone la formación mínima que deben tener todas aquellas personas que tengan o deban asumir responsabilidades de prevención en las empresas, dotando de las capacidades

para desempeñar las funciones de nivel básico, establecidas en el art. 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En el curso se darán a conocer los derechos y deberes de los trabajadores y empresarios en materia preventiva, así como la reglamentación básica aplicable en los respectivos puestos de trabajo. El objetivo es que los participantes adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Al finalizar la acción formativa, los alumnos conocerán la normativa, responsabilidades, derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Además, serán capaces de identificar los riesgos presentes en su entorno laboral. Esta formación de carácter básico da acceso a los demás cursos complementarios del catálogo, con las que se obtiene el certificado digital de aprovechamiento tras superar la prueba de evaluación.